



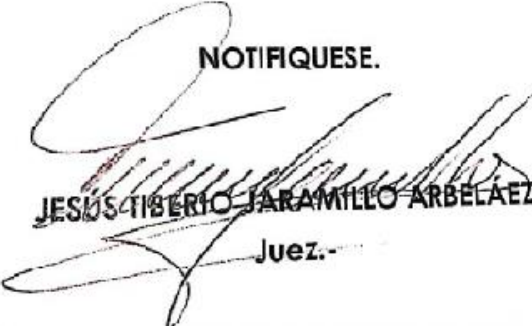
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), enero dieciséis de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-00793** 00

En atención a lo solicitado por la memorialista en petición de fecha 06 de octubre de 2022, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo deprecado. En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos consignados.

Finalmente, por factor organizacional, se deja A DISPOSICIÓN el expediente de la parte interesada por un período de (1) mes, vencido dicho término REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-